

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de octubre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Pichinca.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00151 de 2019

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: ALVARO ERNESTO HORTUA

Fecha Auto: 03 de noviembre de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 14 de octubre de 2022, por BANCO PICHINCHA S.A., informando que el demandado no tiene vínculo con su entidad, dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#42 de 04 de noviembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9be7fdb5799401a2b821f12b60d5e63bc66ee3105a785fc73d253969eed3fa**

Documento generado en 03/11/2022 05:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>